

AL DESPACHO
Bucaramanga, 16 de Octubre de 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
SECRETARIA

SUC.005-2020 AP

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
Bucaramanga, Veinte (20) de Octubre de dos mil Veinte

En auto de 3 de Septiembre de 2020 se negó solicitud de emplazamiento de STEFFANIA ROA CASTILLO, para la notificación de que trata el Art.492 del CGP, se ordenó oficiar a la NUEVA EPS para que remitiera los datos de contacto que en esa entidad registró su progenitora EDILIA PAOLA CASTILLO GÓMEZ.

El 7 de Octubre de 2020 se recepcionó en el correo institucional respuesta de la NUEVA EPS, en la que se advierte una dirección en la que previamente se intentó notificación sin resultado alguno. En la misma fecha, el apoderado de SHARON DAYANA ROA RAMÍREZ radicó memorial en el que informa como correo electrónico Te.fyl@hotmail.com .

Previamente a emitir pronunciamiento, se requiere a la Representante Legal de la heredera reconocida para que precise cómo obtuvo el correo electrónico y allegue evidencias de comunicaciones remitidas a la persona a notificar, en caso que las hubiere.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'ANGELA MARÍA ALVAREZ DE MORENO'.

ANGELA MARÍA ALVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No.62 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha

Bucaramanga: 21 Octubre 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
Secretaria